

Taller Andino sobre Bienes y servicios Ambientales

Servicios ambientales y comercio de servicios en la Comunidad Andina

Alberto Lora

Gerente de Proyecto Integración Comercial Andina

alora@comunidadandina.org

Lima, 12 y 13 de abril de 2005

Qué son los servicios

Definición

Un servicio puede ser definido como el cambio en la condición de una persona o del bien que pertenece a una unidad productiva, cuando se produce como consecuencia de la actividad de otra unidad productiva, previo convenio entre ambas. (T.P.HILL, 1977)

Los servicios en el comercio internacional

Cuatro modos de prestación:

- [Prestación transfronteriza](#)
- Consumo en el extranjero
- Presencia comercial
- Desplazamiento del prestador

Eliminación de medidas restrictivas

Mediante la aplicación de "principios liberalizadores"

Condiciones de funcionamiento del mercado

Competencia, salvaguardias, etc.

Excluye servicios prestados en ejercicio de facultades gubernamentales

Los servicios ambientales - clasificación

W-120 (OMC)

SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

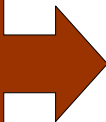
- Servicios de alcantarillado
- Servicios de eliminación de desperdicios
- Servicios de saneamiento y servicios similares
- Otros

Protección del aire y el clima, reducción de ruido y protección de la diversidad biológica

- Servicios a las empresas
- Consultoría
- Investigación y desarrollo

DECISIÓN 439 - OBJETIVO Y ELEMENTOS

- Liberalización de medidas restrictivas
- Armonización de políticas nacionales
- Fortalecimiento y diversificación de la oferta subregional



Mercado Común Andino

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Todos los sectores de servicios y todos los modos de prestación, salvo servicios prestados en ejercicio de facultades gubernamentales
- En todos los niveles de gobierno
- Incluye trato nacional en compras gubernamentales

PRINCIPIOS Y COMPROMISOS

Nación más favorecida
Transparencia  De aplicación general e inmediata

Status quo

Acceso al mercado
Trato Nacional  Para sectores consolidados
Eliminación: 31 diciembre 2005

Reconocimiento de títulos, certificaciones, licencias  Sujetos a reglamentación
Libre Tránsito y entrada temporal

Estado actual del proceso: Acceso a Mercado – Decisión 510 medidas restrictivas por sector

Nº	Sector	B	C	E	P	V	Total
W 120	Medidas horizontales	10	13	1	4	8	34
1	Servicios prestados a las empresas – profesionales	17	17	17	4	12	67
	Investigación y desarrollo		4			2	6
	Otros empresarios	5	8	18	1	4	36
2	Comunicaciones –postales y correo	2	1			1	4
	Comunicaciones –audiovisuales	4	18	15	2	8	47
3	Construcción e Ingeniería						
4	Servicios de distribución						
5	Servicios de enseñanza	1	2			9	12
6	Medio ambientales	2	4				6
7	Servicios financieros	2	17	11		21	53
8	Sociales y de salud	3		1			4
9	Servicios de turismo	5	1	1	1	6	14
10	Servicios de esparcimiento	1		3	1		5
11	Servicios de transporte						
	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	10	19	10	6	11	56
	Transporte por ferrocarril					2	2
	Transporte por carretera		6		3	2	8
	Transporte por tubería						
	Servicios auxiliares de transporte						
	Total	62	111	81	22	88	362

Notas: B = Bolivia, C = Colombia, E = Ecuador, P = Perú y V = Venezuela.
Elaboración: sobre la base de inventario de medidas que afectan el comercio de servicios, octubre 2001

Acceso a Mercado – Decisión 510

Inventario de medidas restrictivas de Acceso a Mercado y Trato Nacional

- Incorpora medidas de alcance nacional restrictivas del acceso a mercado y/o trato nacional
- Enfoque de lista negativa
- Liberalización de medidas de alcance local o regional: 31 de diciembre de 2002.
- Reitera compromiso de *status quo*
- Ratifica El proceso de liberalización o armonización sectorial

ORIGEN

Se consideran originados en la subregión:

1. Servicios suministrados por personas naturales con residencia permanente en un País Miembro;
2. Servicios suministrados por personas jurídicas constituidas, autorizadas o domiciliadas, con arreglo a la legislación nacional de un País Miembro y que realicen operaciones sustanciales en él o por Empresas Multinacionales Andinas; y
3. Servicios suministrados a través de modo 1 cuando se produzcan y se presten directamente desde el territorio de uno de los Países Miembros, por personas naturales o por personas jurídicas en las condiciones de los párrafos anteriores

Decisión 510: restricciones a servicios medioambientales

	Subsector	Fuente jurídica	Concepto de la restricción
Bolivia	b. Eliminación de desperdicios sólidos	Reglamento 2028 del 20 de octubre de 1998	Cuota numérica para otorgar licencias a los proveedores de servicios medioambientales
	c. Servicios de saneamiento y servicios similares 9403	Ley N° 2066 del 11 de abril del 2000 Título IV Concesiones y Licencias, Capítulo I Concesiones	La empresa extranjera no puede aportar el 100% del capital Monopolio en concesiones para servicios de agua potable y alcantarillado sanitario
Colombia	d. Otros: Servicios de agua potable y alcantarillado		
	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE d) Otros	Ley 142 del 11 de Julio de 1994	-Facultad de entidades territoriales para establecer áreas de servicio exclusivo en servicios públicos de acueducto y alcantarillado y gas domiciliario -Facultad de Comisiones de regulación para prohibir distribución al exterior de agua, gas combustible, energía, o acceso a redes, cuando haya usuarios en Colombia a quienes exista la posibilidad física y financiera de atender , pero cuya demanda no hubiese sido satisfecha a las tarifas que resulten de las fórmulas aprobadas por las comisiones. Régimen jurídico especial para empresas de servicios públicos. (Sociedades por acciones)
		Resolución CREG 056/94	-Limitación de actividades empresas de electricidad que hagan parte del sistema interconectado nacional, constituidas con posterioridad a la vigencia de la Ley 143 de 1994 , salvo generación, y comercialización.



COMUNIDAD ANDINA
SECRETARÍA GENERAL

Bolivia Colombia Ecuador Perú Venezuela

WWW.COMUNIDADANDINA.ORG